

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01232-00

No se tiene en cuenta el aviso remitido el 1 de abril de 2022, toda vez que el citatorio remitido con anterioridad no fue tenido en cuenta por auto de fecha 6 de abril de 2022.

De otro lado, téngase en cuenta que el citatorio de que trata el artículo 291 del Compendio Procesal, remitido el 3 de mayo de 2022, se ajusta a derecho, por lo que, la parte actora, deberá continuar con el trámite de notificación.

Téngase en cuenta la nota devolutiva de Instrumentos Públicos. Se requiere a la parte actora para que proceda a efectuar la inscripción de la demanda conforme lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T